

Salud y acoso laboral

La tarea docente es reconocida como una de las actividades más estresantes, por la carga emocional que conlleva. Al ser una tarea esencialmente humana dados los vínculos que se establecen con los niños, niñas y sus familias, es necesaria una fuerte carga de empatía para lograr comprender las situaciones que acontecen en los contextos en que habitan todas las personas involucradas.

Los colectivos docentes deben trabajar en un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos, propicio para que los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los alumnos se desarrollen de la mejor manera.

Es de suma importancia que los trabajadores de la educación conozcan sus derechos laborales, especialmente los vinculados a los temas de las políticas de salud, al igual que los protocolos que existen en la órbita del CEIP cuando estos derechos se ven vulnerados. Es en este marco que el Equipo de Jurídica de FUM-TEP expone conceptos que todos los trabajadores deben conocer.

*«...el término **salud**, en relación con el trabajo, abarca no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y están directamente relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo.» (OIT, 1981)¹*

Se hace referencia entonces a la salud física y mental de los trabajadores, y comprende el estudio de métodos de trabajo, condiciones laborales y factores que en el medio ambiente de trabajo pueden causar enfermedades o lesiones, más o menos reversibles, y que se pueden tipificar como una enfermedad laboral, o sea, ocasionada por el ejercicio de la profesión o tarea.

Otro concepto que desarrollaremos en esta oportunidad es el de **acoso laboral**.

«...un fenómeno o proceso por el cual una o varias personas ejercen una violencia psicológica abusiva a través del maltrato verbal y modal en forma sistémica, recurrente y deliberada durante un período considerable en el ámbito del trabajo, capaz de lesionar derechos fundamentales, y que muchas veces tiene la finalidad de destruir sus redes de comunicación, su reputación, o perturbar el ejercicio de sus labores...» (Varela Álvarez, 2014)²

Mangarelli (2014)³ agrega que para que exista acoso debe tratarse de comportamientos que se reiteren en el tiempo.

¹ Art. 3, lit. (e) del C155 – Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) de la OIT. En línea: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C155

² VARELA ÁLVAREZ, Santiago X. (2014): *Acoso moral en el trabajo. Obligaciones laborales y responsabilidad civil*. Montevideo: AMF.

³ MANGARELLI, Cristina (2014): *Acoso y violencia en el trabajo. Enfoque jurídico*. Montevideo: FCU.



En el marco del Convenio Internacional del Trabajo N° 155, ratificado por la ley N° 15.965⁴ y el decreto N° 291/007⁵, a partir de marzo de 2011 comenzó a funcionar la Comisión Bipartita de Salud Laboral integrada por representantes de la ANEP y la CSEU. Entre las acciones realizadas por esta Comisión, se encuentra el **Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)**⁶.

En la órbita del CEIP se conformó una Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral a la que se deben hacer llegar las denuncias en este contexto presentadas en sobre cerrado caratulado “Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral – Reservado”, en forma directa o por medio de sus representantes sindicales o jurídicos. En el segundo caso, a fin de preservar la identidad del denunciante, dentro del sobre caratulado deberá adjuntarse otro sobre con una nota firmada por la parte denunciante.

«En el interior del sobre y/o denuncia deberá constar:

1. nombre completo y lugar de trabajo de la parte denunciante
2. nombre del/los denunciados o supuesto/s responsable/s del acoso
3. descripción de los hechos que motivan la denuncia
4. período de tiempo en que se produjeron estas conductas
5. medios de pruebas que la parte denunciante estime pertinentes señalar...» (ANEP. CODICEN, 2018:4)

Marta Sequeira
Equipo de Jurídica de FUM-TEP

⁴ En línea: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/15965-1988>

⁵ En línea: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/291-2007>

⁶ ANEP. CODICEN (2018): Acta N° 56. Resol. N° 7. En línea: https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2018/noticias/180919_01/RESOLUCION%20ACOSO%20LABORAL%281%29.pdf

Judicialización de los conflictos laborales colectivos

La temática de las relaciones laborales y la negociación colectiva en el sector público ya se ha abordado en nuestra revista N° 96 de agosto de 2009. Estas negociaciones se regulan a través de la ley N° 18.508, "Negociación colectiva en el marco de las relaciones laborales en el sector público", publicada el 16 de julio de 2009. Su principal antecedente es el Convenio Marco, firmado en 2006 por parte del PIT-CNT y el Gobierno Nacional, que permitió tener convenios por rama de actividad en buena parte de los sectores y un convenio general para el conjunto de los trabajadores públicos. En nuestro caso se trató de los convenios suscritos por la CSEU, el CODICEN y el Gobierno en carácter de garante de los acuerdos firmados.

Nos enmarcamos en esta negociación cuando nos enfrentamos a conflictos colectivos de trabajo. Entendemos que los conflictos son de interés colectivo, cuando afectan a un grupo genérico de trabajadores o empleadores. La solución de estos conflictos se da, tradicionalmente, en el ámbito de las relaciones colectivas de trabajo, ya sea a través de la negociación colectiva, la conciliación o la mediación. La negociación colectiva, como lo establece la ley N° 18.566, "Sistema de negociación colectiva", publicada el 30 de setiembre de 2009, se da en el ámbito de los empleadores o sus organizaciones y las organizaciones sindicales. La conciliación o la mediación se amparan en la misma ley, sumándose la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINATRA) o el Consejo de Salarios con jurisdicción en la actividad a la cual pertenece la empresa.

Cuando un conflicto de naturaleza colectiva se judicializa, es decir que se recurre a los tribunales judiciales para resolverlo, se está recurriendo a la Justicia Ordinaria

para que resuelva conflictos que son esencialmente sociales. Su solución es siempre transitoria. En nuestro país, los Juzgados del Trabajo y los Tribunales de Apelaciones del Trabajo tienen jurisdicción para entender en asuntos originados en conflictos individuales de trabajo; por lo tanto, los conflictos laborales de carácter colectivo quedarían excluidos de su competencia.

El pasado 8 de agosto se llevó a cabo el conversatorio "Fenómeno de la judicialización de los conflictos laborales colectivos", organizado por la Sala de Abogados del PIT-CNT y el Instituto Cuesta Duarte. En dicho evento participaron como expositores el Dr. Héctor Zapirain, miembro de la Sala de Abogados del PIT-CNT; el Dr. Hugo Barretto, Director del Instituto del Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho de la UdelAR; el Dr. Nelson Loustaunau, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social; el Dr. Santiago Pérez del Castillo, Director del Postgrado en Derecho del Trabajo Aplicado de la Universidad de Montevideo; la Dra. Rossina Rossi de la Asociación de Magistrados del Uruguay.

Al movimiento sindical le preocupa la creciente judicialización de los conflictos laborales colectivos. Los expositores mencionados anteriormente, hicieron referencia al ordenamiento jurídico en que se enmarcan dichos conflictos:

- ▶ Resumen del Documento de la Sala de Abogados del PIT-CNT¹
- ▶ Documento de la Sala de Abogados del PIT-CNT sobre el fenómeno de judicialización de los conflictos colectivos².

Marta Sequeira
Equipo de Jurídica de FUM-TEP

¹ En línea: <http://www.cuestaduarte.org.uy/investigacion/relaciones-laborales/documentos/item/753-resumen-del-documento-de-la-sala-de-abogados-del-pit-cnt>

² En línea: <http://www.cuestaduarte.org.uy/investigacion/relaciones-laborales/documentos/item/752-documento-de-la-sala-de-abogados-del-pit-cnt-sobre-el-fen%C3%B3meno-de-judicializaci%C3%B3n-de-los-conflictos-colectivos-laborales>

Encuentro regional realizado en Bogotá, Colombia

(5 y 6 de setiembre de 2019)

Las organizaciones sindicales del sector educación afiliadas a la Internacional de la Educación América Latina (IEAL) concluyeron satisfactoriamente el primer Encuentro Regional para el establecimiento de una Red de monitoreo y denuncia de las violaciones a los derechos humanos, laborales y sindicales en el sector educación, en los diferentes países de la región.

En el primer día de actividades, las organizaciones participantes expresaron su solidaridad con la Federación Colombiana de Docentes (FECODE) y la Asociación Sindical de Profesores Universitarios de Colombia (ASPU) por las amenazas de grupos paramilitares hacia su dirigencia sindical. Circunstancia que reforzó la necesidad de constituir una Red para intercambiar experiencias e información sobre las situaciones de violaciones de derechos en el sector educación.

El segundo día de actividades inició con la exposición de Ana María Amado, del Área de Defensa de Derechos de la Escuela Nacional Sindical de Colombia. Amado expuso sobre la ruta para activar los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y brindó incentivos para la implementación de la red propuesta en el encuentro.

El Licenciado Marcelo Bustos Fierro, asesor legal de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), compartió la experiencia argentina en el procedimiento para la presentación de denuncias y compartió los antecedentes históricos de las violaciones más emblemáticas a los derechos en el sector educación.

Bustos recordó la lucha sindical de la Carpa Blanca, que propició la implementación del Fondo Nacional de Incentivo Docente y la articulación de la negociación en la Paritaria Nacional Docente. En 2016, al asumir el poder el gobierno de Mauricio Macri, la Paritaria Nacional Docente fue desarticulada, violando los derechos adquiridos de las personas trabajadoras de la educación. «*El piso de protección se convirtió en el techo salarial*», expresó el asesor legal de CTERA para describir las acciones del gobierno neoliberal de Argentina, que continúa sin hacer cumplir la ley con la Paritaria Nacional Docente.

Bustos también denunció la amenaza de autoridades políticas de derecha y extrema derecha de limitar y eliminar la cuota sindical, como una clara violación a la libertad sindical. Además insistió en la necesidad de intercambiar información, y puso como ejemplo la discusión sobre la inclusión de la educación como servicio esencial, estrategia para limitar la huelga en el sector educativo implementada en varios países de América Latina, y superada en Argentina.



Ambos expositores respondieron a las preguntas de las organizaciones participantes en una sesión plenaria sobre recomendaciones y acciones a implementar para la presentación de denuncias de situaciones de violaciones a derechos en el sector educación.

Red de Monitoreo y Denuncia de Violaciones de Derechos en el sector Educación

Posteriormente se expusieron las propuestas y recomendaciones de la Internacional de la Educación América Latina para el funcionamiento de la Red de Monitoreo y Denuncia de Violaciones de Derechos en el sector de Educación en la región.

En una sesión en la que las representaciones de las organizaciones participantes expusieron sus puntos de vista y particularidades nacionales, se pretendió responder a la inquietud sobre los pasos para iniciar y desarrollar la organización de la Red en cuestión. Además, se evaluaron las acciones que debe implementar la Red para monitorear y denunciar la violación de los derechos en el sector educación en América Latina.

«Hoy decidimos un plan de acción de avance en la construcción de esta Red», afirmó Hugo Yasky en referencia al trabajo de diálogo y toma de acuerdos. Los asistentes al Encuentro Regional votaron por unanimidad el establecimiento de la Red de Monitoreo y Denuncia de Violaciones de Derechos en el sector Educación de América Latina.



Combertty Rodríguez, Coordinador Principal de la Oficina Regional de la Internacional de la Educación, realizó indicaciones sobre los primeros pasos de la Red de Monitoreo y Denuncia, y aclaró las responsabilidades de la Oficina Regional en el proceso. [Q](#)

Fuente: Internacional de la Educación América Latina (IEAL)

El sonido, la música, la palabra

Las canciones como forma de conocimiento y sensibilización

Julio Brum | Músico (compositor, intérprete), escritor, docente y gestor cultural especializado en la infancia desde 1984.

El universo cultural y sonoro de la aplicación Radio Butiá que FUM-TEP ha decidido entregar mediante la suscripción a *QUEHACER EDUCATIVO*, además de honrar una histórica alianza entre el magisterio y los artistas que enfocan su tarea en la infancia, es un desafío renovador para nuestra educación.

Esto da la oportunidad de acceder sistemáticamente a un vasto patrimonio musical para que nuestra escuela pública sea un manantial de cultura, de construcción de identidades y nuevas sensibilidades.

Además de ser un valioso insumo para el desarrollo de la comunicación grupal y el trabajo curricular en el aula, es un camino sin retorno a la imaginación y la expresión lúdico-creativa.

Escuchar, cantar o crear una canción nos genera múltiples sensaciones y desarrolla múltiples capacidades.

La audición de la diversidad musical y cultural es una acción que produce nuevos conocimientos y nos sitúa en dimensiones más ricas y más vitales de la existencia. El canto individual y grupal nos da la posibilidad del autococonocimiento y de potenciar la autoestima. La creación nos afirma frente al mundo y nos demuestra que podemos enriquecerlo y modificarlo.

En un mundo cada vez más dominado por pantallas es una necesidad "ecológica" desarrollar la audición como forma de conocimiento de nuevos mundos a explorar y de crecimiento de nuestro autoconocimiento individual y grupal frente a lo desconocido.

Es poner el arte a sembrar una humanidad más refinada.

La música y las canciones en cuanto energía nos construyen y nos transforman.

Esto nos interpela ya que hay que modificar paradigmas clásicos en la educación, donde la música es usada como recreación o para los actos simbólicos, lo cual en sí tiene un sentido en la estructura escolar pero es necesario ir a más. Nuestra infancia lo merece.

La sociedad con su lógica de consumo nos vuelve conservadores frente al hecho musical, ya que nos produce más placer y satisfacción transitar por un terreno conocido y previsible que salir a transitar nuevas experiencias sonoras que nos exigen y nos interpelan.

El simple hecho de escuchar algo exigente y novedoso es un acto educativo profundo que construye afecto, pensamiento y cultura.

El trabajo que presentamos, *Cancionero de Juguete*, se mueve en esa dirección y nos desafía a trabajar y a disfrutar. Las canciones nacen como forma de rescate y homenaje a la maestra, poetisa, activista cultural y política de Cerro Largo, Teresita Cazarré.

Una magnífica oportunidad de transitar una poesía que navega con magia por el mundo de la infancia.



Cancionero de Juguete es un disco sobre la musicalización de la poesía de la maestra y poetisa Teresita Cazarré, obra de la investigación realizada por la compositora uruguaya Patricia Robaina.

El hallazgo de estas canciones (de las que no hay registro de su musicalización a causa de la temprana muerte de la autora) rescata el mundo de niñas y niños nacidos en el interior del Uruguay, específicamente en la ciudad de Melo, donde nacieron Teresita y Patricia.

El trabajo de investigación tuvo una duración de cuatro años, y el disco fue grabado recientemente y editado por el Sello Papagayo Azul.

Las canciones reflejan la observación y el asombro de una creadora que respetaba y admiraba, con profunda entrega, el mundo de la infancia. En cada una de las canciones cuenta historias bellas, llenas de imágenes, que describen los sentimientos y las emociones de niñas y niños que se detienen a pensar rodeados de pájaros, animales del monte, el futuro, los sueños y los abrazos.



Cancionero de juguete

Al rescate de la figura de Teresita Cazarré Eguren

Patricia Robaina | Investigadora, compositora e intérprete

Hace algunos años, volví a vivir en Melo (mi ciudad natal) y empecé a dar talleres de música en la escuela a la que había ido cuando era niña. Un día, la tallerista de artes plásticas me trajo un libro, con la excusa de que a mí me iba a interesar para jugar en las clases cantadas. Es así que, charlando bajo la sombra de un ibirapitá, conocí la historia de “la niña enojada”: una poesía que hace años una maestra había escrito para una niña. Enorme fue mi sorpresa al darme cuenta de que el poema había sido escrito para ella, y que junto a esa hermosa poesía había otras preciosas canciones que pocos recordaban.

Ese día salí de la escuela tarareando una melodía que llevé hasta mi casa, donde me puse a grabarla, acompañada de mi guitarra. Y descubrí un libro llamado *Cancionero de Juguete*, que una maestra había escrito hace años, con muchísimo cariño, para las niñas y los niños que la rodeaban.

Esa maestra se llamaba Teresita Cazarré, había nacido en Melo y había dedicado toda su vida a la educación y a la militancia social en Cerro Largo, San José y Montevideo, llevando canciones que inventaba, junto a muchas historias y algunos títeres que la acompañaban.

Lamentablemente falleció muy joven, por lo que no quedó registro de su obra musicalizada, aunque afortunadamente sí se llegó a publicar un hermoso libro en el que su obra es recordada.

Inicié entonces un camino de investigación sobre el trabajo de esta creadora que había guardado, en sus ojos, historias de niñas y niños que jugaban a escuchar a los pájaros, a mirarse en el agua de las canaletas, a escribir en el silencio y a ver sonreír a la flor del cardo. Y me pareció tan bellissimo su mundo, que seguí musicalizando sus canciones.

Busqué por todo el pueblo a alguien que se acordara de alguna melodía, hasta que apareció un recuerdo de una “Canción tonta”, la única canción que musicalicé, inspirada en lo que Teresita cantaba. Y por las suertes de las suertes, también encontré a una música del departamento de Rivera, que en algún momento había realizado algo con su obra.

Entonces salí con mi guitarra a cantarlas, como una vez lo había hecho Teresita, por diferentes escuelas rurales, junto a otros compañeros que me acompañaban.

Y fue tanta mi emoción que con ese grupo llamado “La Jariola” representamos una obra de teatro que escribí, inspirada en la obra de la autora, llamada *La niña enojada*.

Llevó cuatro años armar un disco entero para que las canciones que ella escribió pudieran ser cantadas. Y como escribió una vez María Hortencia Coronel: «Si por alguna razón estos poemas deben llegar a los niños, a los que Teresita no podrá ya acercarlos, es porque otros niños y niñas los probaron y aprobaron».

Teresita Cazarré nació en Melo, el 8 de julio de 1944. Maestra especializada en Educación preescolar, ejerció su cargo en Cerro Largo, Montevideo y San José.

Desde temprana edad se destacó por sus condiciones literarias y ensayísticas, y obtuvo premios y menciones.

Fue una adolescente rebelde y comprometida; no soportaba ningún tipo de discriminación. Siempre luchando por la justicia y la igualdad.

Estudió Magisterio en el entonces Instituto Normal de Melo y se recibió a los diecinueve años, siendo docente vocacional. Luego se trasladó a Montevideo a realizar una especialización en preescolares en el Instituto Magisterial Superior.

El 8 de junio de 1971 nació su único hijo llamado Ernesto, a quien le escribió "Canción para el futuro".

En 1962 comenzó a trabajar en La Mina (Cerro Largo). Fue destituida por la dictadura militar, entre 1979 y 1985.

Amaba con ternura a sus alumnos. Ellos lo sabían y eran sus cómplices, mirando sus ojos expresivos y grandes. La alegría era motivo de sus clases, acompañando el crecimiento, el asombro y el descubrimiento como una niña más.

Durante su destitución hizo dos programas de radio: "Programa de juguete" y "La ronda del lugar". Programas que salían por los barrios y eran grabados (muchas veces) en la calle. El *jingle* decía así: «*Es la hora de los niños, vengan todos por favor, los que no tienen bigote, arrugas, ni mal humor. Es la hora de los cuentos, las sorpresas, las canciones. Es la hora de los niños, prohibida para mayores*».

Ese ciclo radial concluyó con un festival en el Teatro de Verano, convocando a cinco mil niños y niñas. Cantaron Vera Sienna y Wally Abreu con la murga A redoblar.

Salió a la calle (también) con su teatro de títeres, a las escuelas, pueblos de campaña, a los tablados, a los cumpleaños de los sobrinos y a los actos de primero de mayo.

Apoyó la formación del Jardín de Fraile Muerto y de la Guardería Jardín Municipal de Melo.

Expresó sus ideas políticas de izquierda y por ellas militó, trabajando intensamente por los derechos de los trabajadores. Fue vocera en actos de 1º de mayo, 27 de junio y 25 de agosto.



Docente creadora de "Mi taller" (Taller de expresión integral). Dirigió dos obras de teatro para niños y niñas: *El rey que perdió la risa* y *La ronda del gobernador* con el Quijote y Sancho Panza.

Hay testimonios de que realizó una investigación sobre "La transformación del pensamiento del niño".

Escribió poemas desde siempre, incluso musicalizando algunos (de los cuales no se conservan registros).

La sorprendió la enfermedad, pero siguió su camino hasta el final con la misma dignidad que la acompañó toda su vida, luchando por las causas que sentía justas, con gran espíritu y alegría.

Falleció el 26 de marzo de 1989.

(A partir de apuntes de la Lic. Prof.ª Ana Pica Cazarré y la Mtra. María Hortencia Coronel)